

30

RESOLUCIÓN No. 033

“POR LA CUAL SE CONCEDEN VACACIONES COLECTIVAS AL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE PLANTA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”.

EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de la delegación conferida a través de la Resolución Rectoral No. 000152 del 07 de octubre de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud del artículo 69 de la Constitución Política y en desarrollo de la Autonomía universitaria concordante con el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, las universidades se rigen por sus propios reglamentos y estatutos.

Que mediante Resolución No. 000152 del 07 de octubre de 2019, se delegó en el Vicerrector Administrativo y Financiero, la función de conferir, prorrogar, suspender y terminar las situaciones administrativas de los miembros del personal administrativo de los niveles Asesor, Ejecutivo, Profesional, Técnico y Asistencial de la Universidad de Cundinamarca.

Que el Consejo Superior de la Universidad de Cundinamarca, mediante Acuerdo 043 del 24 de noviembre de 2016 *“Por medio de la cual se reglamenta el disfrute de vacaciones colectivas del personal administrativo y docente de vinculación especial de la Universidad de Cundinamarca”*, estableciendo:

Artículo 1°. “Las vacaciones a que tiene derecho el personal administrativo y docente de vinculación especial de la Universidad de Cundinamarca, se concederá entre la 1era semana del mes de enero, 1era semana del mes de julio y 4ta semana del mes de diciembre de cada año”.

Artículo 2°. Los servidores públicos docentes y administrativos de la Universidad de Cundinamarca que no haya completado el año de servicio podrán disfrutar del periodo de vacaciones colectivas autorizando por escrito al Tesorero de la institución para que, en caso que su retiro se cause antes de completar el año de labor se descuente de sus emolumentos y prestaciones el valor recibido por descanso vacacional y prima de vacaciones.

Que mediante el Acuerdo 007 del 26 de mayo 2017 *“Por medio del cual se establece el periodo de vacaciones”*, el periodo correspondiente a mitad de año fue modificado para el disfrute durante la 4ta semana del mes junio.

Que el Artículo 8 del Decreto Ley 1045 de 1978, establece que los empleados públicos y los trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicio.

Que conforme a lo anterior es necesario conceder el termino de vacaciones colectivas de diez (10) días hábiles entre la 4ta semana de diciembre y 1era de enero y cinco (5) días hábiles en la 4ta semana del mes de junio.

Que en mérito de lo expuesto,

30

RESOLUCIÓN No. 033

“POR LA CUAL SE CONCEDEN VACACIONES COLECTIVAS AL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE PLANTA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder quince (15) días de vacaciones colectivas al Personal Administrativo de Planta de la Universidad de Cundinamarca, cuyo disfrute será así:

- a) Diez (10) días hábiles a partir del veinticuatro (24) de diciembre de 2020 al ocho (8) de enero de 2021.
- b) Cinco (5) días hábiles cuyo disfrute será durante la 4ta semana del mes de junio de 2021.

SEDE FUSAGASUGÁ:

ALVARADO CASTILLO MARISOL: Jefe de Recursos Físicos y Servicios Generales, por el periodo comprendido entre el 23 de enero de 2020 al 22 de enero de 2021.

ARÉVALO VALDÉS SONIA: Secretaria Auxiliar, por el periodo comprendido entre el 19 de octubre de 2020 al 18 de octubre de 2021.

BARRAGÁN ARDILA CATALINA: Jefe Oficina de Educación Virtual y a Distancia, por el periodo comprendido entre el 21 de agosto de 2020 al 20 de agosto de 2021.

CÁRDENAS HERRERA ALBERTO: Secretario Auxiliar, por el periodo comprendido entre el 19 de octubre de 2020 al 18 de octubre de 2021.

CASTILLO ORDOÑEZ MARÍA CONSUELO: Directora Programa, por el periodo comprendido entre el 1° de febrero de 2020 al 31 de enero de 2021.

CELY RUGE CARLOS ARTURO: Secretario Auxiliar, por el periodo comprendido entre el 3 de julio de 2020 al 2 de julio de 2021.

CERVANTES MUÑOZ MARIA ANGELICA: Director de Postgrados, por el periodo comprendido entre el 21 de octubre de 2020 al 20 de octubre de 2021.

CORREA ALFONSO JOSÉ DEL CARMEN: Director Planeación Institucional, por el periodo comprendido entre el 9 de noviembre de 2020 al 8 de noviembre de 2021.

CHAVARRO ARANZALES DAVID ENRIQUE: Jefe Unidad de Apoyo Académico, por el periodo comprendido entre el 12 de septiembre de 2020 al 11 de septiembre de 2021.

DIAZ GOMEZ DARWIN ANDRES: Director de Programa, por el periodo comprendido entre el 8 de abril de 2020 al 7 de abril de 2021.

30

RESOLUCIÓN No. 033

“POR LA CUAL SE CONCEDEN VACACIONES COLECTIVAS AL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE PLANTA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”.

FLORIÁN DAZA CLAUDIA CONSTANZA: Secretaria Ejecutiva, por el periodo comprendido entre el 5 de septiembre de 2020 al 4 de septiembre de 2021.

GOMEZ FONTECHA CAROLINA: Director de Control Interno, por el periodo comprendido entre el 03 de diciembre de 2020 al 02 de diciembre de 2021.

HERRERA SUAREZ PEDRO ORLANDO: Auxiliar de Servicios Generales II, por el período comprendido entre el 15 mayo de 2020 al 14 de mayo de 2021.

IRIARTE GARCÍA NOHORA DE JESÚS: Secretaria Auxiliar, por el período comprendido entre el 9 de febrero de 2020 al 8 de febrero de 2021.

JAIMES ACOSTA HENDERSON: Tesorero General, por el periodo comprendido entre el 02 de mayo de 2020 al 01 de mayo de 2021.

JIMÉNEZ NIETO RICARDO ANDRÉS: Director de Bienes y Servicios, por el período comprendido entre el 20 de enero de 2020 al 19 de enero de 2021.

JIMÉNEZ PÁEZ LUIS ORLANDO: Técnico Administrativo IV, por el período comprendido entre el 20 de enero de 2020 al 19 de enero de 2021.

MEJIA GUAYARA CLAUDIA ISABEL: Directora de Programa, por el periodo comprendido entre el 03 de febrero de 2020 al 02 de febrero de 2021.

MELO RODRIGUEZ CAROLINA: Jefe Oficina de Comunicaciones, por el periodo comprendido entre el 25 de abril de 2020 al 24 de abril de 2021.

MORA GARCÍA JEIMY CATALINA: Secretaria Ejecutiva, por el período comprendido entre el 3 de abril de 2020 al 2 de abril de 2021.

MORALES FUNEZ ADRIANA DEL CARMEN: Directora Financiera, por el periodo comprendido entre el 10 de noviembre de 2020 al 09 de noviembre de 2021.

MOYA GONZALEZ MARIA MARGARITA: Director de Bienestar Universitario, por el periodo comprendido entre el 18 de julio de 2020 al 17 de julio de 2021.

MUÑOZ OSPINA CARLOS ARTURO: Auxiliar de Servicios Generales II, por el período comprendido entre el 1º de mayo de 2020 al 30 de abril de 2021.

PACHÓN CASTILLO IVÓN NATHALIA: Profesional Universitario II, por el periodo comprendido entre el 4 de septiembre de 2020 al 3 de septiembre de 2021.

PARDO FORERO DERLY MARIELA: Secretaria Auxiliar, por el período comprendido entre el 22 de agosto de 2020 al 21 de agosto de 2021.

30

RESOLUCIÓN No. 033

“POR LA CUAL SE CONCEDEN VACACIONES COLECTIVAS AL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE PLANTA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”.

PARDO ROJAS GLADYS STELLA: Secretaria Ejecutiva, por el período comprendido entre el 3 de diciembre de 2020 al 2 de marzo de 2022

PEÑALOZA MARTÍNEZ JENNY ALEXANDRA: Jefe Oficina de Compras, por el período comprendido entre el 5 de febrero de 2020 al 4 de febrero de 2021.

RÍOS SÁENZ RICARDO: Operario, por el período comprendido entre el 10 de abril de 2020 al 09 de abril de 2021.

ROBAYO BENÍTEZ ÁNGELA ANDREA: Secretaria Auxiliar, por el período comprendido entre el 3 de febrero de 2020 al 2 de febrero de 2021.

RODRÍGUEZ OLARTE BLANCA NUBIA: Profesional Universitario II, por el período comprendido entre el 1º de febrero de 2020 al 31 de enero de 2021.

ROMERO LOZANO HERNEY: Director de Programa, por el periodo comprendido entre el 23 de enero de 2020 al 22 de enero de 2021.

RUIZ ORTIZ ALBENIZ: Secretaria Auxiliar, por el periodo comprendido entre el 19 de septiembre de 2020 al 18 de septiembre de 2021.

RUIZ VARGAS EFRAÍN: Operario, por el periodo comprendido entre el 12 de abril de 2020 al 11 de abril de 2021.

SANCHEZ SERNA CLAUDIA VIVIANA: Director Jurídico, por el periodo comprendido entre el 03 de marzo de 2020 al 02 de marzo de 2021.

SUAREZ QUIÑONEZ ALBERTO: Auxiliar de Servicios Generales III, por el período comprendido entre el 26 de septiembre de 2020 al 25 de septiembre de 2021.

VARGAS JIMÉNEZ ÁNGEL ROQUE: Operario, por el período comprendido entre el 3 de febrero de 2020 al 2 de febrero de 2021.

VÉLEZ LUISA: Secretaria Auxiliar, por el periodo comprendido entre el 16 de julio de 2020 al 15 de julio de 2021.

SECCIONAL GIRARDOT

CELIS MEJÍA LINA MARÍA: Secretaria Auxiliar, por el período comprendido entre el 18 de marzo de 2020 al 17 de marzo de 2021.

MENDEZ FORERO JUAN CARLOS: Director de Seccional, por el periodo comprendido entre el 14 de agosto de 2020 al 13 de agosto de 2021.

ROJAS YANET PATRICIA: Profesional Universitario II, por el período comprendido entre el 2 de marzo de 2020 al 1 de marzo de 2021.

30

RESOLUCIÓN No. 033

“POR LA CUAL SE CONCEDEN VACACIONES COLECTIVAS AL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE PLANTA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”.

SUAREZ ALBARRACÍN MAURICIO: Secretario Auxiliar, por el periodo comprendido entre el 1 de agosto de 2020 al 31 de julio de 2021.

SECCIONAL UBATÉ

BENÍTEZ MOLINA DORA NURIS: Profesional Universitario II, por el periodo comprendido entre el 16 de junio de 2020 al 15 de junio de 2021.

FLECHAS MONTAÑO MIGUEL ALEJANDRO: Director de Seccional, por el periodo comprendido entre el 07 de marzo de 2020 al 06 de marzo de 2021.

EXTENSIÓN CHÍA

LOPEZ MORENO JHONATAN ALEXANDER: Secretario Auxiliar, entre el periodo comprendido entre el 18 de abril de 2020 al 17 de abril de 2021.

PEREZ VELASQUEZ JOSE NORBERTO: Coordinador Centro de Ayudas Audiovisuales y Publicaciones (CAAP), por el periodo comprendidos entre el 05 de septiembre de 2020 al 04 de septiembre de 2021.

RIVERA HERNÁNDEZ JULIÁN RICARDO: Almacenista, entre el periodo comprendido entre el 18 de julio del 2020 al 17 de julio del 2021.

TAUTIVA REYES JENNY ALEJANDRA: Técnico Administrativo I, por el período comprendido entre el 2 de marzo de 2020 al 1° de marzo de 2021.

TORRES SOTO NORMA JAIDY: Secretaria Auxiliar, por el período comprendido entre el 17 de marzo de 2020 al 16 de marzo de 2021.

EXTENSIÓN FACATATIVÁ

ACOSTA MURILLO NELSON BAYARDO: Operario, por el periodo comprendido entre el 18 de diciembre de 2020 al 17 de diciembre de 2021.

CHAPETON GOMEZ BARBARA PATRICIA: Secretaria Auxiliar, por el periodo comprendido entre el 12 de octubre de 2020 al 11 de octubre de 2021.

GÓMEZ RAMÍREZ CARLOS FERNANDO: Director Administrativo Extensión, por el período comprendido entre el 22 de enero de 2020 al 21 de enero de 2021.

GUZMAN ROMERO DANNY CAROLINA: Auxiliar Servicios Generales III, por el periodo comprendido entre el 05 de marzo de 2020 al 04 de marzo de 2021.

MUÑOZ CRUZ TERESA DEL PILAR: Secretaria Auxiliar, por el período comprendido entre el 18 de marzo de 2020 al 17 de marzo de 2021.

30

RESOLUCIÓN No. 033

“POR LA CUAL SE CONCEDEN VACACIONES COLECTIVAS AL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE PLANTA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”.

PARRA GONZÁLEZ JAIME ORLANDO: Director de Programa, por el período comprendido entre el 20 de septiembre 2020 al 19 de septiembre de 2021.

EXTENSIÓN SOACHA

BURGOS SANDOVAL JESSICA LIZETH KATHERINE: Secretaria Auxiliar, por el período comprendido entre el 7 de julio de 2020 al 6 de julio de 2021.

HERNÁNDEZ MORENO FERNANDO: Profesional Universitario III, por el período comprendido entre el 5 de febrero de 2020 al 4 de febrero de 2021.

GIL SANABRIA FABIO JULIO: Director Administrativo de Extensión, por el período comprendido entre el 15 de enero de 2020 al 14 de enero de 2021.

GONZÁLEZ SÁNCHEZ CLAUDIA SOFÍA: Técnico Administrativo IV, por el período comprendido entre el 3 de marzo de 2020 al 2 de marzo de 2021.

ORTIZ VALENCIA LUIS CARLOS: Auxiliar de Servicios Generales II, por el período comprendido entre 27 de enero de 2020 al 26 de enero de 2021.

ORDÓÑEZ FONSECA FREDI FERNANDO: Oficial de Mantenimiento, por el periodo comprendido entre el 8 de agosto de 2020 al 7 de agosto de 2021.

ROMERO SANTO MALDIRIS DEL CARMEN: Secretaria Auxiliar, por el período comprendido entre el 9 de febrero de 2020 al 8 de febrero de 2021.

EXTENSIÓN ZIPAQUIRÁ

GALEANO PUENTES LUISA FERNANDA: Secretaria Auxiliar, por el período comprendido entre el 7 de mayo de 2020 al 6 de mayo de 2021.

TORRES SANDOVAL JUAN CARLOS: Director Administrativo Extensión Zipaquirá, por el período comprendido entre el 20 de octubre de 2020 al 19 de octubre de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los funcionarios relacionados en el artículo primero de la presente resolución deberán reintegrarse a sus labores el doce (12) de enero de 2021.

ARTÍCULO TERCERO: Los funcionarios relacionados en el artículo primero de la presente Resolución deberán autorizar por escrito al Tesorero de la Universidad para que, en caso de que su retiro se cause antes de completar el año de labor, se descuente de sus emolumentos y prestaciones el valor recibido por vacaciones y prima de vacaciones, una vez publicada esta Resolución, la autorización deberá ser presentada dentro de los cinco (5) días siguientes, de lo contrario el valor por concepto de vacaciones no será incluido en nómina.



30

RESOLUCIÓN No. 033

“POR LA CUAL SE CONCEDEN VACACIONES COLECTIVAS AL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE PLANTA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Fusagasugá, a los 26 NOV 2020

Firmado digitalmente por: Myriam Lucia Sanchez Gutierrez
Unidad organizacional: UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
Fecha: 26/11/2020 15:45:05

MYRIAM LUCIA SANCHEZ GUTIERREZ
Vicerrector Administrativo y Financiero

Proyectó: FERNANDO ANDRES TORRES DUSSAN 
Profesional II

Revisó: MARISOL ALVARADO CASTILLO 
Director de Talento Humano (FA)

Aprobó: CLAUDIA VIVIANA SANCHEZ SERNA 
Director Jurídico

12-53.3